



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Inicio de queja en forma personal o por escrito que otorga la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de San Mateo Atenco					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Las personas acuden a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos a presentar su queja en contra de servidores públicos, que por sus actos u omisiones hayan vulnerado derechos humanos.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Levantamiento de queja		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
		La vigencia es hasta la resolución de la queja misma que depende de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM).			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
				Tambien se puede realizar el tramite a través del siguiente link: <a href="https://www.codhem.org.mx/quejas-linea/">https://www.codhem.org.mx/quejas-linea/</a>	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Por presuntas violaciones a derechos humanos			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este servicio esta sujeto a inspección, verificación y seguimiento por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM).			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- Datos Generales		SI	N/A	N/A	
2.- Narración o escrito de hechos		SI	N/A	N/A	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Acudir a la Defensoria Municipal de Derechos Humanos cito en Calle Miguel Hidalgo No. 125 Barrio de San Nicolas, San Mateo Atenco. 2.- Llena un formato de control de asesorias. 3.- Narra los hechos o se recibe su escrito de narración. 4.- Se analizan las evidencias. 5.- Valoración de presuntas violaciones a Derechos Humanos. 6.- Levantamiento de queja.			





PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Tiempo promedio de 2 ½ a 2 horas aproximadamente.							
COSTO:	N/A		Fundamento Jurídico N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	<p>1.- La queja se ingresa a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.                  2.- La queja debe ser calificada por la Visitaduría correspondiente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.                  3.- El acuerdo de calificación podrá ser:                  I. Existencia de una presunta violación a derechos humanos;                  II. Incompetencia de la Comisión para conocer de la queja;                  III. Prevención, cuando la queja sea imprecisa o no reúna los elementos que permitan la intervención del Organismo; o                  IV. Improcedente, en el caso de los artículos 61, 67 y 69 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, así como 41 y 51 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.</p>							
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento San Mateo Atenco				Defensoría Municipal de Derechos Humanos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Marco Francisco Flores Solís					
DOMICILIO:	CALLE:	Miguel Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	No. 125			
COLONIA:	Barrio de San Nicolás		MUNICIPIO:	San Mateo Atenco			
C.P.:	52100	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes en un Horario de 09:00 a 17:00 Hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	729 104 1838	N/A	N/A	derechoshumanos@sanmateoatenco.gob.mx.			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUIEN TIENE DERECHOS HUMANOS?						



RESPUESTA:	Absolutamente todos y todas las personas por el simple hecho de existir como seres humanos, estos derechos son universales, irrenunciables, inhalienables, progresivos, indivisibles.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿TAMBIEN LOS DELINCUENTES TIENEN DERECHOS HUMANOS?</b>
RESPUESTA:	Si, por el hecho de ser persona. El poder de los derechos humanos reside en el hecho de que se trata a todos como iguales en términos de posesión de la dignidad humana.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿COMO PUEDO DEFENDER MIS DERECHOS HUMANOS?</b>
RESPUESTA:	Primero conocer cuales son mis derechos humanos para hacerlos valer, que la otra persona sepa que sabes, que no tiene derecho a tratarte de manera ofensiva o discriminatoria, de ser así podras acudir de primera instancia a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos para brindarte orientación, canalización o acompañamiento si se llegara a requerir.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
N/A	



ELABORÓ:

Francisco Flores Solís

NOMBRE COMPLETO

VISTO BUENO:

Lcda. Minerva Flores González

NOMBRE COMPLETO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA

29 / 02 2024

